

Proceso: ALIMENTOS.
Demandante: SANDRA PATRICIA CASTRO CASTRO
Demandado: LUIS ALEJANDRO REY TORRES
500013110002-2001-00814-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

17

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de mayo de 2019. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

En atención a lo solicitado por la demandante señora SANDRA PATRICIA CASTRO CASTRO en memorial que antecede, siendo procedente, se dispone el levantamiento de la medida cautelar de impedimento de salida del país del demandado señor LUIS ALEJANDRO REY TORRES

Librese la comunicación respectiva a Migración Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

VALLE DE GUADALUPE

NOTIFICACION POR ESTADO

12 0 MAY 2019

En la fecha 12 0 MAY 2019 Notificación de auto notario a

las partes por anotación en el Estado Notario 056

Firma Secretario [Signature]